



SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1674
RADICADO N° 2022-00213-00

- 1.- Para que continúe representando al demandado DUBIAN ALEXANDER IDARRAGA CIRO, se le reconoce personería a la abogada MAYRA ALEJANDRA TERNERA VÁSQUEZ, T.P. 381.501 C.S.J., de conformidad y en los términos del poder a ella conferido (pág. 3-4 anexo 33 exp. digital).
- 2.- Se le remitirá el vínculo del expediente a la apoderada del demandado, al correo electrónico atz.juridica@hotmail.co, tal como lo solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 26 fijado en la página web de la Rama Judicial el 12 DE JULIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf7be0605cccf3012a64163835869abd37b36b06b4f8d80e54ba7544b431d00**

Documento generado en 11/07/2023 01:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>